

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 20 de Mayo de 1953

Núm. 112

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Comercio

OFICIALIA MAYOR

NOTIFICACION

Hallándose en ignorado paradero D. Isaias Alonso Villarino que tiene interpuesto recurso de alzada ante este Ministerio, contra resolución de la Secretaría General Técnica del mismo, de fecha 2 de Diciembre de 1952, se le hace saber por la presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 14 de Junio de 1935, vigente para este Ministerio, se le concede un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, para que pueda tomar vista del expediente en el servicio de Recursos del Ministerio y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus pretendidos derechos, significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Madrid, 4 de Mayo de 1953.—El Oficial Mayor, (ilegible). 1810

Administración provincial

Junta Provincial de Beneficencia de León

ANUNCIO

Incoado en esta Junta expediente para clasificación de la Fundación «Santo Hospital y Escuela de Don Manuel Justo Alvarez», instituida en Benavides de Orbigo, de esta provincia, se hace público por medio del presente, rogando a cuantos tengan noticia de las vicisitudes pasadas por esta Fundación, y principalmente de la existencia de bienes o valores pertenecientes a la misma, comparezcan en expediente para aportar los datos de que son conocedores.

A estos efectos se advierte que el expediente se hallará de manifiesto por término de treinta días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia.

León, 15 de Mayo de 1953.

El Gobernador Civil Presidente,
1958 J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Debiendo proceder esta Corporación al abono del saldo de liquidación y devolución de la fianza constituida por el contratista de las obras de reparación del camino vecinal de «Peñalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria» núm. P-103 (Kms. 1 al 5 inclusivos), D. Benjamín Bardón del Puerto, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año actual, a fin de que cuantos se crean con derecho a formular alguna reclamación contra el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y de más que se deriven por razón de dichas obras, puedan hacerlo en el plazo de quince días ante los Juzgados de los términos en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas, de las que deberán remitir certificación a esta Excm. Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de Mayo de 1953.—El presidente, Ramón Cañas. 1878

Para celebrar sesión en el presente mes, se acordó en el día 24 de Abril último, señalar el día 29 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme al art. 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

1915

Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar obras, instalaciones y aprovechamientos análogos, en las carreteras o caminos provinciales o su zona de servidumbre, deberán solicitarlo en los impresos de instancias que les serán facilitados en las oficinas de esta Corporación o por los Capataces o Camineros de las citadas carreteras o Caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las solicitudes que no se presenten en los citados impresos, no serán cursadas.

León, 11 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1914

Oposiciones a la Plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.

Se concede un plazo de ocho días hábiles para que los aspirantes completen sus documentaciones, transcurrido el cual sin verificarlo, quedarán excluidos de tomar parte en los ejercicios.

León, 15 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1955

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cap. Titulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	» »	863,88	863,88
6.º	Contribuciones especiales	216.282,20	» »	216.282,20
13.º	Crédito provincial	1.250,90	» »	1.250,90
19.º	Resultas	150.000,00	» »	150.000,00
	TOTALES	367.533,10	863,88	368.396,98
	GASTOS			
6.º	Personal y material	2.190,40	» »	2.190,40
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	70.000,00	» »	70.000,00
	TOTALES	72.190,40	» »	72.190,40

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	295.342,70
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	863,88
CARGO	296.206,58
DATA por gastos verificados en el mismo	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	296.206,58

León, 11 de Octubre de 1952.—El Depositario, Joaquin Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. I., J. del Río Alonso —
El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 4606

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN
Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Débitos a la Hacienda Pública por contribución rústica

Ejercicios de 1951 y 1952

Notificación de embargo de fincas

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que, en cada uno de los expedientes individuales, ejecutivos de apremio, que se instruyen por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y períodos, y Ayuntamiento que se expresa, con fecha 16 del mes actual se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D.^a Josefa Martínez Díez

Un bacillar en término municipal de Fresno de la Vega, situado en el pago de «Vago Medio», de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, que linda: Norte, José Guerra; Sur, Miguel Bodega; Este, Ezquiel Martínez, y Oeste, Ferrocarril. Riqueza imponible, 57,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.140.

Otro bacillar en el mismo término que el anterior, en el pago de «Vago Medio», de cabida 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Guerra; Sur, Hros. de Rafael Prieto; Este, Fernando Fernández, y Oeste, Francisco Fernández. Riqueza imponible, 30 pesetas. Capitalización para la subasta, 600,00.

Deudor: D.^a Cándida García Andrés

Una tierra en término municipal de Fresno de la Vega, situada en el pago de «Corral del Pellejero», de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Hros. de Domingo Gigosos; Este, camino real, y Oeste, se ignora. Riqueza imponible, 68,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.360,00.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, en el pago de «Molino», de cabida 11 áreas y 74 centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Hros. de Domingo Gigosos; Este y Oeste, se ignora. Riqueza imponible, 42,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 840,00.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al Art. 84 del

Estatuto de Recandación; librese según previene el Art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del Art. 103».

Y como de las actuaciones de los respectivos expedientes resultan de domicilio desconocido los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente Edicto, se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo que dispone el n.º 5.º del Art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria de Zona, por sí, o representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, o haber realizado el pago de los descubiertos, serán declarados rebeldes según determina el Art. 127, pues así está acordado por providencia de hoy.

Fresno de la Vega, a 22 de Abril de 1953.—El Recaudador, F. Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1720

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Septiembre de 1952.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.653	2. ^a	Rodrigo Carrera Alono.....	Avelino....	Laureana...	18	Marzo.....	1934	Val de S. Román	León.
7.654	1. ^a	Fernando Rodríguez Santos...	Fernando...	Trinidad....	11	Agosto.....	1913	S. Cipriano de Rueda.	Idem.
7.655	1. ^a	José-Alejandro Alonso Alvarez	Alejandro...	Iuana.....	6	Junio.....	1926	Caldeo del Reyes	Pontevedra.
7.656	1. ^a	José-Antonio Fernández Morán	Constantino	M. ^a Consuelo	18	Marzo.....	1919	Otero las Dueñas	León.
7.557	2. ^a	José-Luis de la Fuente Alvarez	Hipólito...	Purificación.	30	Agosto.....	1933	León.....	Idem.
7.658	1. ^a	Isidro García Viñuela.....	Blas.....	Flor.....	24	Agosto.....	1927	Orzonaga.....	Idem.
7.659	2. ^a	Guillermo Díez Rodríguez...	Valentín...	Bernardina.	19	Mayo.....	1931	Millaró.....	Idem.
7.660	2. ^a	Maximiliano Muñiz García...	Facundo...	Anastasia..	12	Septiembre.	1913	Sariegos.....	Idem.
7.661	1. ^a	José Miguel Fernández García.	José.....	Jacoba.....	7	Mayo.....	1929	León.....	Idem.
7.662	1. ^a	Yeronimides Miguel Bueño Viñuela.	Eliás.....	Felicita....	20	Junio.....	1928	Ciñera.....	Idem.
7.663	2. ^a	Juan-Vicente Alvarez Lastra...	Manuel....	Amable....	22	Mayo.....	1921	Mieres.....	Oviedo.
7.664	2. ^a	José María Fernández Ordás...	Agapito....	Almudena..	7	Octubre...	1932	León.....	León.
7.665	2. ^a	José Reguera Cañón.....	Ínigo.....	Andrica....	15	Marzo.....	1925	Villacontilde...	Idem.
7.666	1. ^a	Faustino Cubillas Delgado...	Bonifacio..	Trinidad...	23	Enero.....	1929	Trobajo Cerecedo	Idem.
7.667	1. ^a	Fortunato Vidales García.....	Antonio....	Leoncia....	15	Febrero....	1904	Bestriana la Valderna	Idem.
7.668	1. ^a	Facundo-Rosendo González González...	Esteban...	Pilar.....	22	Febrero....	1922	Prado la Guzpeña	Idem.
7.669	1. ^a	Juan-Roberto Pérez Santos...	Patricio....	Delfina....	29	Abril.....	1924	Oviedo.....	Oviedo.
7.670	1. ^a	Florentino González Torio....	Samuel....	Eufemia....	13	Abril.....	1917	Cerecinos de Campos.	León.
7.671	1. ^a	Felipe Suárez Villalón.....	Constantino	Valentina..	6	Enero.....	1929	León.....	Idem.

León, 7 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Septiembre de 1952.

Fecha en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
2 Septbr.	M-79.333	Dodge	Turismo.	Particular	Particular	Ramón González Rodríguez	Madrid	Martiniano Fdez. Fernández	León	León.
2 Id.	S-6.342	D. K. W.	Turismo.	Particular	Particular	Julio Troez Ordáz	León	Francisco Torres Eguibar.	Idem.	Idem.
3 Id.	PM-6.210	Citroen.	Turismo.	Particular	Particular	Alvaro Delgado Jarro	Madrid	Ricardo Pallarés Martínez.	Idem.	Idem.
5 Id.	LE-4.080	Hispano	Camión.	Público.	Público.	Marceliano Robles Prieto.	Valdevimbre.	Graciliano Morátiel Ferreras	Sahachores.	Idem.
6 Id.	S-4.313	Chevrolet.	Turismo.	Público.	Público.	Tiburcio Rodríguez Mateos.	León.	Leandro Triana González.	Vecilla de Valderanuy.	Idem.
10 Id.	M-74.028	Citroen.	Camión.	Público.	Público.	José Castrillo Keñones.	Idem.	Cristóbal Blanco Fernández	León.	Idem.
10 Id.	LE-841	Morgan	Turismo.	Particular	Particular	Elías Menéndez García.	Mieres.	Angel Rodríguez Díez.	Idem.	Idem.
11 Id.	ZA-1.165	Ford.	Camión.	Público.	Público.	Francisco Carrera Barrera.	Laguna Negrillos.	Indalecio Fidalgo Paniagua.	Trobaño Camino.	Idem.
15 Id.	LE-3.878	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	César Almarza González.	León.	Amado González Alvarez.	Idem.	Idem.
17 Id.	LE-3.479	Federal	Camión.	Público.	Público.	Sdad. Española de Talcós.	Idem.	José Juárez Blanco	Boñar	Idem.
18 Id.	BI-15.823	Ford.	Camión.	Público.	Público.	Pedro Robles Valduvico.	Villadangos.	Aníbal Fernández Florez.	Villaquilambre.	Idem.
20 Id.	Z-5.786	Citroen.	Camión.	Público.	Público.	José Ramirez Abreliano	Madrid	José Antonio Balín Alonso.	Bembibre.	Idem.
24 Id.	LE-4.097	Ford.	Camión.	Particular	Particular	Instituto Provincial de Sanidad.	León.	Constantino Robla González	León.	Idem.
25 Id.	M-63.434	Fiat	Camión.	Público.	Público.	Abilio Posada Prieto.	Villalba de Guardo	Lucio Díez Arias.	Ponferrada.	Idem.
25 Id.	LE-3.841	Guy-Wissen	Camión.	Público.	Público.	Sergio Celemin Rodríguez.	León.	Manuel Llamazares Robles.	Toldanos.	Idem.
26 Id.	LE-3.991	G. M. C.	Camión.	Público.	Público.	Luis Cledera Casquero.	Ponferrada	Antonio León Dominguez.	Ponferrada.	Idem.
27 Id.	M-66.502	D. K. W.	Moto.	Particular	Particular	Antonio Menéndez Mori.	León.	Ignacio Pérez Blanco	León.	Idem.
29 Id.	LE-3.601	Buhick.	Turismo.	Particular	Particular	Hulleras de Sabero y Anejas, S. A.	Sabero.	Eléctricas Leonesas, S. A.	Idem.	Idem.
29 Id.	EE-2.176	G. M. C.	Camión.	Público.	Público.	Emilio García González.	Villarrequel.	Benigna Fdez. Fernández.	Carrizol a Ribera.	Idem.

León, 7 de Octubre de 1952. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3723

Delegación provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 589 del año 1952, seguido contra D. José Fernández Villafañe, vecino de León, por infracción del art. 60 del R. de 13 de Julio de 1940, se ha dictado con fecha 27 de Enero del año actual, el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de mil pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Fernández Villafañe, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Jesús Zaera León.

1738

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la Provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 162 del año 1953, seguido contra D.ª Alicia Vidal Casas, vecina de Castrolalbón, por infracción de la Circular n.º 36 del Montepío Nacional de Panadería, se ha dictado con fecha 20 de Marzo del año actual el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de cincuenta pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.ª Alicia Vidal Casas, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Jesús Zaera.

1886

Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1934, que han quedado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, para el reemplazo del próximo año de 1954, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales deberán quedar excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, con expresión del nombre de sus padres y naturaleza de los interesados.

Núm. 1. Julián F. Cabello Diaz, hijo de José y Angela, natural de Destriana.

Núm. 2. Emilio López Moral, hijo

de José y Dalmira, natural de Coru-
llón.

El Ferrol del Caudillo, 30 de Abril
de 1953.—El Comandante Militar de
Marina, Rafael de Aguilar, 1762

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada y filiada
de los inscriptos pertenecientes al
reemplazo de 1954, por Marina, na-
cidos en la Provincia de León y que
deben ser dados de baja en el Alis-
tamiento del Ejército, con arreglo a
lo dispuesto en la Ley de Recluta-
miento y Reemplazo de la Marinería
de la Armada.

Folio 23/54: Saturnino García Are-
nal, hijo de Eloy y Marcelina, natu-
ral de Villasabariego y vecino de Bil-
bao; nació el 11-2-1934.

Folio 148/54: Ricardo González
González, hijo de Nicolás y Teresa,
natural y vecino de León; nació el
5-2-1934.

Folio 170/54: Balbino Matute Gar-
cía, hijo de Pablo e Inés, natural de
Horcadas y vecino de Bilbao; nació
el 9-1-1934.

Bilbao, 24 de Abril de 1953.—El
2.º Comandante y Jefe del Detall,
(ilegible). 1704

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión muni-
cipal Permanente, en sesión celebra-
da el día 22 del pasado mes de Abril,
una variación en la alineación de la
calle de Fernando de Castro, a peti-
ción de varios propietarios de la
misma, se hace público dicho acuer-
do para que durante el plazo de un
mes y por quienes lo estimen perti-
nente, sean formuladas las reclama-
ciones contra referido acuerdo, que-
dando durante mencionado plazo
de manifiesto el expediente en las
oficinas de Secretaría de este Ayun-
tamiento.

León, 12 de Mayo de 1953.—El Se-
cretario, Ignacio Suárez. 1912

• • •
Aprobado por la Comisión muni-
cipal Permanente de este Ayunta-
miento, en sesión celebrada el día 22
del pasado mes de Abril, el presu-
puesto de instalación de aguas lim-
pias en el segundo trozo de la calle
de Sampiro, se hace público dicho
acuerdo para que por los residentes
en el término municipal, sean for-
muladas dentro del plazo de ocho
días las reclamaciones que estimen
pertinentes contra el acuerdo aludi-
do, quedando de manifiesto el ex-

pediente durante el mismo en la Se-
cretaría (Sección de Fomento).

León, 11 de Mayo de 1953.—El Se-
cretario, Ignacio Suárez. 1897

Ayuntamiento de San Emiliano

El primer sábado una vez se cum-
plan los veinte días de aparecer este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, a las cuatro y media de
la tarde, tendrá lugar la subasta, en
estas Consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde o Teniente en
quien delegue, para llevar a efecto
blanqueos y reparación de techos
del edificio Casa Cuartel y Casa Con-
sistorial.

El pliego de condiciones está de
manifiesto en esta Secretaría para
que los interesados puedan exami-
narlo y la licitación se hará con
arreglo al modelo inserto a conti-
nuación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de
... .., con capacidad para contratar
y en pleno de sus derechos civiles y
no comprendido en ninguno de los
casos de incompatibilidad o incapaci-
dad, visto el anuncio publicado en
el BOLETIN OFICIAL de esta provincia
núm. ... y enterado también del
pliego de condiciones ofrece hacer
las obras en la cantidad de ... pe-
setas (en letra).

San Emiliano, 9 de Mayo de 1953.
—El Alcalde, Enrique Fernández.

1898 Núm. 568. — 54,45 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se halla de manifiesto al público
en la Secretaría municipal el presu-
puesto extraordinario para atención
de gastos judiciales, lo que se hace
público para que pueda ser exami-
nado y formularse contra el mismo
las reclamaciones que estimen per-
tinentes en derecho, durante el pla-
zo de quince días.

Mansilla de las Mulas, 15 de Mayo
de 1953. —El Alcalde, Blas Sanz.

1933

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

En cumplimiento de lo acordado
por este Ayuntamiento en sesión del
día 9 de Abril del año en curso, se
anuncian para su enajenación en
pública subasta y en las condiciones
reglamentarias, previa autorización
Ministerial, los solares de la propie-
dad municipal, denominados del
Potro, emplazados en la Plaza del
Generalísimo de esta villa y calle de
Sierra Pambley, siendo el número 1
—con fachada a la Plaza del Genera-
lísimo y calle de Alvarez Vega con
un frente de 11 metros de fachada a
la Plaza indicada y 12 a la calle de

Alvarez Vega, con un fondo de 11
metros.

El número 2 con fachada a la calle
de Sierra Pambley y un frente de 12
metros a dicha calle y 11 de fondo.

El número 3, de fachada a la mis-
ma calle, de metros de frente y
13 de fondo.

El número 4, en la misma calle con
un frente de metros y un fondo
de 13, todos ellos por su parte pos-
terior darán acceso a una nueva
calle que al edificar quedará forma-
da por esta manzana de casas y otra
de la parte opuesta a su espalda, y
el número 4 además de la fachada a
la calle de Sierra Pambley dará
frente también al Frontón de pelota
existente en la plaza de la Villa. La
subasta se celebrará por medio de
pliegos cerrados y lacrados y con
estricta sujeción al Reglamento de
Contratación de 9 de Enero del año
en curso, teniendo lugar en el do-
mingo siguiente al día en que se
cumpla los veintidós días naturales
de la inserción de este anuncio en el
Boletín Oficial del Estado bajo la
presidencia del Sr. Alcalde o Teniente
Alcalde en quien delegue, asistido
del Secretario de la Corporación
quien dará fe del acto.

Las proposiciones serán presenta-
das en la Secretaría de este Ayunta-
miento en las horas hábiles de oficina,
y se acompañará a las mismas el
resguardo que justifique haber ingre-
sado en Depositaria municipal la
cantidad de mil pesetas, por cada
solar que intente licitarse, como ga-
rantía o fianza provisional y una de-
claración en la que se haga constar
que el licitador bajo cuya firma apa-
rezca, no se halla comprendido en
los casos de incompatibilidad o in-
capacidad que determinan los ar-
tículos 4.º y 5.º del vigente Regla-
mento de contratación.

Cuantos gastos sean originados
con motivo de anuncios y cualquier
otro que pueda originarse con
este motivo, serán satisfechos pro-
porcionalmente entre los adjudica-
tarios, y los planos y demás condi-
ciones se hallan de manifiesto en
Secretaría municipal hasta la hora
de la subasta, reservándose el Ayun-
tamiento el derecho de adjudicar o
no todos los solares o alguno de
ellos. Los licitadores a quienes no
les sea adjudicado alguno de los so-
lares les será devuelto a la termina-
ción el depósito constituido y a los
adjudicatarios les será cancelado al
efectuar el pago total que deberá de
ser a los ocho días de elevada a de-
finitiva la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y ve-
cino de, enterado del anuncio
inserto en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia (o del Estado) correspon-
diente al día ... de ... y de-
más condiciones y requisitos que
figuran en el anuncio y pliegos de

condiciones para tomar parte en la subasta de solares de ese Ayuntamiento, ofrece y se compromete a pagar la suma de (pesetas en letra) por el señalado con el n.º

Fecha y firma del proponente.
Hospital de Orbigo, 8 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Francisco Matilla.
1917 Núm. 573.—163,35 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales y tasas para el corriente ejercicio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Cimanes del Tejar, 8 de Mayo de 1953.—El Alcalde, D. Vaquero. 1853

Ayuntamiento de Villaturiel

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a contribuir por el sistema de concierto particular obligatorio por los conceptos de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas para el año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 535 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones, pasado el cual no serán aquéllas atendidas.

Villaturiel, a 6 de Mayo de 1953.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 1858

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Formado por este Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el padrón general de vecinos sujetos a contribuir en el actual ejercicio, por los conceptos de cinco pesetas hectolitro de vino y arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas, cuyo padrón se ha formado por el sistema de conciertos individuales obligatorios, según acuerdo del Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes. Transcurridos los quince días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se considerarán concertados con el Ayuntamiento todos los contribuyentes que no hayan presentado reclamación contra la cuota asignada.

Entre los contribuyentes que presenten reclamación contra su cuota, y el Ayuntamiento, se intentará un acuerdo, y de no obtenerse, se les

fixará una cuota igual a la media fijada y aceptada tácitamente por otros contribuyentes, salvo que el Ayuntamiento estimase se les fije una de las más altas, en cuyo caso quedarán sujetos a las trabas de fiscalización, contribuyendo con arreglo a los tipos de gravamen señalados en las Ordenanzas por que se rigen estos impuestos, quedando obligados a llevar los libros necesarios para la fiscalización de las especies que consuman, libros que les señalará la Administración, dando cuenta decenalmente a ésta del movimiento que acusen los mismos.

Villadangos del Páramo, 6 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Máximo Argüello. 1864

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1952:

Vegaquemada	1856
Villaturiel	1855
Cármenes	1854
Cimanes del Tejar	1853
Casirocontrigo	1890

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a perros, entrada de carruajes en edificios particulares, rótulos y escaparates y solares sin edificar, todos ellos corresponden al ejercicio del corriente año, aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, oyéndose reclamaciones por los interesados durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 5 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 1809

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Habiendo terminado el plazo de admisión de instancias al concurso de oposición restringida para el nombramiento de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado más solicitudes que la del interino de este Municipio que la viene desempeñando D. Francisco Santamaría Osorio, esta Corporación municipal acordó admitir la única solicitud presentada y con arreglo al artículo 235 del

Reglamento se realizará el examen una vez transcurrido el plazo y constituido el Tribunal de examen en la forma que dicho artículo determina.

Roperuelos del Páramo, 4 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Marcos Cuesta. 1807

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

A propuesta del Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio acuerdo nombrar Recaudador Ejecutivo a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, que lo es también de Contribuciones e Impuestos del Estado y de otros Organismos oficiales.

Valverde, 4 de Mayo de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 1865

Comarcal Judicial de Bemibre

Aprobado por los Ayuntamientos que componen la Agrupación Comarcal Judicial de Bemibre, el expediente de habilitación de crédito en el presupuesto especial del año actual por el importe de 52.200 pesetas, con destino a las obras de habilitación de locales precisos al Juzgado Comarcal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas a los efectos que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local

Bemibre, 6 Mayo de 1953.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1862

Entidades menores

Junta vecinal de Gusendos de los Oteros

Se hallan expuestas al público las Ordenanzas de prestación personal y carros, por espacio de quince días, en casa del Sr. Presidente, para oír cuantas reclamaciones se puedan presentar.

Gusendos de los Oteros, a 11 de Mayo de 1953.—El Presidente, Donato Lozano. 1892

Junta vecinal de Mellanzos

Vicente Aláez Yugueros, mayor de edad, en concepto de Presidente de la Junta vecinal de Mellanzos. Hago saber: Que para el día 24 de Mayo del año en curso, se celebrará la subasta de las obras de reconstrucción y acondicionamiento del Cementerio del pueblo

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de cuantos estén interesados en ello. La hora se fija a las cuatro de la tarde.

Mellanzos (León), 9 de Mayo de 1953.—El Presidente, Vicente Aláez. 1851 Núm. 572—26,40 pts.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en el recurso número seis de mil novecientos cincuenta y dos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Alvaro Rodríguez Garrido, idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. José Méndez Carbajal, Vocal.—En la ciudad de León a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo número seis de mil novecientos cincuenta y dos promovido por D. Domitilo Guisuraga, vecino de León, contra acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de León de 28 de Diciembre de 1951 declarando rescindiendo el contrato de construcción del camino vecinal de Villanueva de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón, con pérdida de la fianza; habiendo sido partes como recurrente D. Domitilo Guisuraga García bajo la dirección del Letrado D. Juan Rodríguez y la Excm. Diputación de León como demandada, representada y defendida por el Letrado D. Francisco Roa Rico y el S. Fiscal de esta Jurisdicción en nombre de la Administración General del Estado.

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por D. Domitilo Guisuraga García, debemos declarar y declaramos legal y subsistente el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de León en veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, declarando rescindiendo el contrato de construcción del camino vecinal de Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón, con pérdida de fianza, sin hacer especial pronunciamiento de costas. Publíquese esta resolución en la forma acostumbrada y una vez firme, remítase el expediente administrativo a la oficina de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Rodríguez.—C. Gutiérrez Velasco.—José Méndez Carbajal.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se

libra y firma la presente en León a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1129

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia en recurso n.º 7 de 1951. —Sres.: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Alvaro Rodríguez Garrido, Magistrado suplente; D. Arturo Fraile Reñones, idem idem; don Luis Gómez Lubén, Vocal y D. Jorge Muñiz Díaz, idem.—En la ciudad de León, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; visto ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el recurso número 7 de 1951 promovido por D. José Revillo Fuertes, vecino de León contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha 10 de Julio de 1950, dictado en reclamación contra la inclusión de aquél como Gestor Administrativo en la tarifa primera de Utilidades y contra la liquidación, importante 9.628,35 pesetas por los años 1945 a 1948; habiendo sido partes como actor mencionado recurrente representado por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro y como demandada la administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.—Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Sr. Fiscal se desestima la presente demanda y confirmamos el fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha 10 de Julio de 1950, por el que se desestimó la reclamación como Gestor Administrativo ante el mismo deducida por D. José Revillo Fuentes contra su inclusión en la tarifa primera de utilidades, que le señaló la liquidación que impugnaba y se declaró que procedía girar otra sobre los casos y conceptos de la primera, que le deducía por gastos del treinta por ciento de los ingresos brutos. Una vez firme esta resolución publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma acostumbrada y remítase el expediente administrativo a la oficina de origen.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—A. Rodríguez.—A. Fraile.—Jorge Muñiz.—Luis Gómez Lubén.—Rubricados.—Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León, a once de

Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1129

Juzgado Municipal número 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 125 de 1952, por denuncia de doña Aurelia Sánchez González contra José Barés Veigas, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por el señor don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado Municipal núm. 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Aurelia Sánchez González, de 25 años de edad, casada, sus labores y vecina de León y denunciado José Barés Veigas, de 30 años de edad, casado, jornalero, natural de Allarinos del Sil y vecino accidental de León, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Barés Veigas, como autor responsable de la falta de lesiones inferidas a Aurelia Sánchez González sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas procesales; notifíquese la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciado.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el señor Juez Municipal núm. 2, en León a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Juan M. Alvarez Vijande. 1513

Juzgado comarcal de Bembibre

Don Emilio González Cuellas, Juez Comarcal de Bembibre y su demarcación.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas núm. 15-52, sobre lesiones a Máximo Fernández Fernández, se ha practicado la siguiente tasación de costas. La practico yo el Oficial Habilitado en cumplimiento de la anterior providencia a la vista de las actuaciones y de conformidad con el vigente arancel y Ley del Timbre del Estado, importando, las cantidades siguientes

por los conceptos que también se expresan:

Derechos del Estado, 23,15.
Citaciones efectuadas, 13,50.
Reintegro de las actuaciones, 20.
Pólizas de urgencia, viudas y huérfanos, 2,00.
Honorarios del médico D. Modesto Fernández, 765,00.
Idem id. D. Antonio Alvarez, 75,00
Idem testigo Evaristo Núñez, 50,00
Idem id. José Alvarez, 150,00.
Idem id. Gregorio Martínez, 150,00
Idem id. César Melcón, 150,00.
Locomociones del Juzgado de Paz de Igüña, 360,00.

Idem de este Juzgado, 200,00.

Idem del Juzgado de Vega de Espinareda, 40,00.

Indemnización a Máximo Fernández Fernández, 240,00.

Multa impuesta a César Melcón, 50,00 ptas.

Idem id. Gregorio Martínez Crespo, 50,00.

Total pesetas s. e. u. o., 2.338,65.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que, de conformidad con el fallo de la sentencia le corresponde pagar a Restituto Ramón Guerrero novecientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos; Luis Codexeira Estévez, novecientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos; a César Melcón Fernández, doscientas sesenta y ocho pesetas; a Gregorio Martínez Crespo doscientas cuarenta y tres pesetas con diez céntimos.

Bembibre a 18 de Diciembre de 1952.—Eduardo García.—Rubricado.

Para que sirva de notificación al penado Restituto Ramón Guerrero, residente que estuvo en Otero de Naragantes, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Bembibre del Bierzo a 4 de Marzo de 1953.—Emilio G. Cuellas.—P. S. M., Pedro Enríquez.

1007

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, se hace saber: Que por el Procurador don Ramón Galan Calvillo en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de Santiago, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña Amparo Fernández Rodríguez, natural de Bembibre (León) donde nació en el año de 1871, hija de Francisco y María del Carmen; la que falleció en esta capital el día quince de Septiembre del pasado año mil novecientos cincuenta y dos sin otorgar disposición alguna testamentaria;

solicitando en dicho expediente se declare única y universal heredera de dicha causante a la solicitante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado sito en la calle del General Castaños núm. 1, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).
1815 Núm. 567.—57,75 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, para el día veintidós de Junio próximo y hora de once de su mañana, al procesado Isaac Pérez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Salce hoy en ignorado paradero, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral del sumario número 15 de 1952, por el delito de quebrantamiento de condena, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar marcado por la Ley.

Murias de Paredes a 24 de Abril de 1953.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón. 1676

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 249 y 269-53 «acumulados» seguidos a instancia de D. Ildelfonso García Villaverde y D. Emilio Redondo Pedrosa, contra D. Antonio Martínez sobre salarios, se cita al demandado D. Antonio Martínez para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día 25 de Mayo y hora de las 10,15 de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Antonio Martínez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que expido en León a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1957

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en juicio verbal de

faltas núm. 40 del corriente año, seguido por diversos hurtos cometidos en el cementerio de esta ciudad, en los primeros meses del año 1952, contra el entonces enterrador del mismo, José Pérez Salgado y su hijo Tomás Pérez Pérez, se cita como perjudicado a D. Juan Nebot, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, y a las demás personas que puedan considerarse perjudicadas en el mencionado procedimiento y no se hallen citadas en forma, para que el día seis de Junio próximo a las trece horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Once Mil Virgenes núm. 1, de esta ciudad, con las pruebas de que intenten valerse, por si interesare a sus derechos mostrarse parte, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perjudicados expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada a 20 de Abril de 1953.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1871

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que concurran a Junta General en primera convocatoria el día siete de Junio a las quince horas a la Casa Concejo de Villanueva donde se tratará lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año en curso.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que presenta el Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y reclamaciones.

Caso de no reunirse número de usuarios suficiente para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna el día catorce del mismo mes en el mismo sitio y hora indicados.

Villanueva del Condado, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Teodorino González. 1831 Núm. 571.—57,75 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación provincia
— 1953 —